MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 02/11/2011

Número de Trámite: 224.2011.4.5078

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

201° y 152°

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22400124171

Tipo de Acto: ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL ()

BCO 0163-0241 CSS WNX [illegible] 11:35
NTR 02772 FEC 02-11-2011 [illegible]
MRS 293.36 MRC [illegible] 293.36
0420/DEPOSITO EN CTA SAREN [illegible]

Número Control: 036-2713-0762 (.)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
DANISA ELENA LEAL PINZON			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-13.822.242			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
Danisa Leal			
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
13822242			
Firma del Depositante	Pago por Internet		
		MONTO TOTAL	293,36

MONTO EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLIVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos		Akiko Davi Sato	
Cédula de Identidad		V- 9.954.[illegible]	
Cargo		APOGADO	
Fecha		DEPARTAMENTO LEGAL	José G. Caballero P.
Firma			V- 6.267.294 ABOGADO DEPARTAMENTO LEGAL

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

Banco del Tesoro
02 NOV. 2011
RECIBIDO
CAJA

FTG-AA3







REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL DISTRITO CAPITAL

RM No. 224
201° y 152°

Abogado JOSÉ MANUEL CABALLERO PEÑA, Registrador Mercantil V (Encargado)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **342-A REGISTRO MERCANTIL V**. Número: **1** del año **2011**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

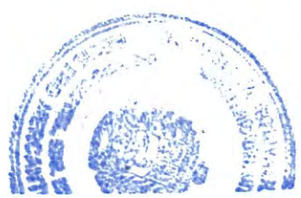
224-6470

ESTE FOLIO PERTENECE A:
FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A
Número de expediente: **224-6470**

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA







Abg. Alejandro J. Fuentes Flores
INPREABOGADO N° 130.587

Expediente No. 224-6470

CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL QUINTO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
SU DESPACHO.-

Yo, **DANISA ELENA LEAL PINZÓN**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-13.822.242, actuando en este acto debidamente autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil **FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A.**, formalmente inscrita por ante esa Oficina Registral en fecha 14 de julio de 2010, bajo el No. 27, Tomo 133-A-Qto., ante usted respetuosamente, acudo a fin de presentar anexa a la presente, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2011 de la mencionada Empresa, donde se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

PUNTO UNO: Someter a consideración de la Asamblea la renuncia de la Licenciada Darlys García, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad Nº V-15.072.582 y C.P.C. Nº 61.488, quien funge como Comisario de la empresa.

PUNTO DOS: Como consecuencia de la aprobación del punto anterior, someter a consideración de la Asamblea el nombramiento de la Licenciada Arisbeth María Leal Pinzón, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad Nº V-13.822.241 y C.P.C. Nº 51.674, para el cargo de Comisario de la empresa.

Participación que hago a usted a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 217 del Código de Comercio vigente e igualmente para que se sirva ordenar su fijación, inscripción y registro.

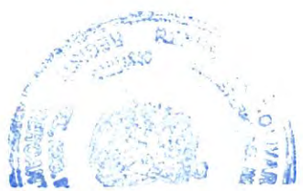
Solicito se me expida **UNA (1) COPIA CERTIFICADA** tanto de la presente participación, como del acta consignada a los fines de su publicación.

Caracas a la fecha de su Registro.

DANISA ELENA LEAL PINZÓN
C.I. No. V-4.250.267

0,1 U.T.
AÑO MES DIA
TIMBRE FISCAL


REPUBLICA




REPUBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL DISTRITO CAPITAL

RM No. 224
201° y 152°

Municipio Libertador, 2 de Noviembre del Año 2011

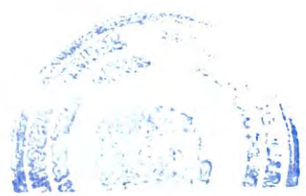
Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado ALEJANDRO JOSE FUENTES FLORES IPSA N.: 130587, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **1**, TOMO **-342-A REGISTRO MERCANTIL V**. Derechos pagados **BS**: **293,36** Según Planilla RM No. **22400124171**, Banco No. **241422773** Por **BS**: **91,20**. La identificación se efectuó así: **DANISA ELENA LEAL PINZON**, C.I: **V-13.822.242**.
Abogado Revisor: **AKIKO MARIA GABRIELA DOY SARA**

Registrador Mercantil V (Encargado)
FDO: Abogado JOSÉ MANUEL CABALLERO PEÑA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A
Número de expediente: **224-6470**
DIV

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA







Abg. Alejandro J. Fuentes Flores
INPREABOGADO Nº 130.587

Quien suscribe, **FERNANDO LUIS TABOADA GOZÁLEZ**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas y titular de la Cédula de Identidad No. V-6.905.608, en sus carácter de Presidente de la sociedad mercantil **FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A.**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda 14 de julio de 2010, bajo el No. 27, Tomo 133-A-Qto., Certifica: Que en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de mi representada existe una que, copiada a la letra es del tenor siguiente:

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A.

El día de hoy, 31 de octubre de 2011, siendo las 3:00 pm., se reunieron en la sede principal de la Empresa **FTG INVESTMENT & CONSULTING, C.A.**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda 14 de julio de 2010, bajo el No. 27, Tomo 133-A-Qto., el Accionista: **FERNANDO LUIS TABOADA GOZÁLEZ**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas y titular de la Cédula de Identidad No. V-6.905.608, Presidente de la Sociedad y propietario de quinientas (500) acciones de doscientos sesenta y siete bolívares con sesenta céntimos (Bs. 267,60) cada una, pagadas en su totalidad según recaudos que reposan en el Expediente de la Empresa y la Accionista **RENATA JOSEFINA VERA ROSALES**, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad No. V-6.229.418, Directora Principal de la Compañía y propietaria de quinientas (500) acciones de doscientos sesenta y siete bolívares con sesenta céntimos (Bs. 267,60) cada una, pagadas en su totalidad según recaudos que reposan en el Expediente de la Empresa. Las mencionadas Acciones conforman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Se solicita al señor **FERNANDO LUIS TABOADA GONZÁLEZ**, ya identificado, presida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, quien tomando la palabra declara formalmente instalada la Asamblea, toda vez que se encuentra presente el **CIEN POR CIENTO** (100%) del Capital Social, esto es doscientos sesenta y siete mil seiscientos bolívares (Bs. 267.600,00), haciéndose por tanto innecesaria la publicación por prensa de la correspondiente

convocatoria. Continuando con el derecho de palabra el mencionado ciudadano pasa a señalar los puntos que han de ser discutidos en la presente Asamblea y que quedaron asentados en el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Someter a consideración de la Asamblea la renuncia de la Licenciada Darlys García, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad Nº V-15.072.582 y C.P.C. Nº 61.488, quien funge como Comisario de la empresa.

PUNTO DOS: Como consecuencia de la aprobación del punto anterior, someter a consideración de la Asamblea el nombramiento de la Licenciada Arisbeth María Leal Pinzón, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad Nº V-13.822.241 y C.P.C. Nº 51.674, para el cargo de Comisario de la empresa.

Seguidamente se pasa a tratar el **PUNTO UNO:** Someter a consideración de la Asamblea la renuncia de la Licenciada Darlys García, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad Nº V-15.072.582 y C.P.C. Nº 61.488, quien funge como Comisario de la empresa.

Toma la palabra el Presidente de la Asamblea y de la Compañía, señor **FERNANDO LUIS TABOADA GONZÁLEZ**, previamente identificado, quien expone que por motivos personales la ciudadana Darlys García, antes identificada, debía renunciar al cargo de Comisario de la empresa que venía ejerciendo, la cual fue afectada por los Accionistas y por la Junta Directiva de la empresa.

Seguidamente pasamos a discutir el **PUNTO DOS:** Como consecuencia de la aprobación del punto anterior, someter a consideración de la Asamblea el nombramiento de la Licenciada Arisbeth María Leal Pinzón, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad Nº V-13.822.241 y C.P.C. Nº 51.674, para el cargo de Comisario de la empresa.

En virtud de la aceptación por parte de los accionistas de la renuncia del Comisario de la empresa, se ve en la necesidad de nombrar a un nuevo comisario, por lo que el Presidente de la Asamblea, FERNANDO LUIS TABOADA GONZÁLEZ, y propone a la Asamblea para asumir el cargo de Comisario vacante a la Licenciada Arisbeth María Leal Pinzón, previamente identificada, , por lo que Oída la exposición la Asamblea en pleno **RESUELVE:** Aprobar para el cargo de Comisario a la ciudadana Arisbeth María Leal Pinzón, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas y titular de la cédula de identidad Nº V-13.822.241 y C.P.C. Nº 51.674, por el período de cinco (5) años.

La Asamblea autoriza al Presidente **FERNANDO LUIS TABOADA GONZÁLEZ**, antes identificado, para que certifique la copia que de la presente Acta se levante y a la

ciudadana DANISA ELENA LEAL PINZÓN, venezolana, mayor de [illegible] de la Cédula de Identidad No. V-13.822.242, para que la Participe por ante el Registro Mercantil respectivo.- No habiendo más que tratar y agotados como han sido los puntos objeto de la presente Asamblea, la misma se da por concluida y en señal de conformidad firman: (FDO) FERNANDO LUIS TABOADA GONZÁLEZ; (FDO) RENATA JOSEFINA VERA ROSALES."

FERNANDO LUIS TABOADA GONZÁLEZ
C.I. V-6.905.608







MUNICIPIO LIBERTADOR, 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (FDOS.) **DANISA ELENA LEAL PINZON**, **Abogado JOSÉ MANUEL CABALLERO PEÑA** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **224.2011.4.5078**

Abogado JOSÉ MANUEL CABALLERO PEÑA
Registrador Mercantil V (Encargado)

